ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08
N.I.G.:46250-66-2-2010-0002051

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 000678/2010
Sección: 1ª

Deudor: ALAPONT HERMANOS SL
Procurador: Mª DESAMPARADOS GARCIA BALLESTER

Acreedor/es: GUMERSINDA GOMEZ MARTINEZ, MIGUEL RICARDO ALAPONT GOMEZ, MARIA TERESA ALAPONT GOMEZ, MARIA GRACIA ALAPONT GOMEZ y ISMAEL ESTEVE LOPEZ
Procurador: IGNACIO MONTES REIG, IGNACIO MONTES REIG, IGNACIO MONTES REIG, IGNACIO MONTES REIG y IGNACIO MONTES REIG

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000678/2010, habiéndose dictado en fecha siete de septiembre de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **ALAPONT HERMANOS SL** con domicilio en Calle BRAÇ DE LA PEPA, Nº 12 DE MASSANASSA (VALENCIA) y CIF nº B-46080115, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3697, liro 1009, sección 8ª y hoja V-13844.

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a siete de septiembre de dos mil diez.

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 - VALENCIA

GENERALITAT VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO